

EXPTE.N° 0042-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a escriturar a favor de la Señora Graciana Inés Suárez de López, el lote de propiedad de esta Comuna designado catastralmente como Circunscripción XVII m. Sección A, Manzana 87 “Z”, Parcela 2 “C”, con frente de 12,40 mtrs. A Calle 9 de la ciudad de Coronel Dorrego y fondo de 33,66 mts. al SO, lo que hace una superficie de 417,88 mts.2.-

ARTICULO 2º) La escrituración traslativa de dominio será otorgada por el notario de la ciudad de Coronel Dorrego que designe el Departamento Ejecutivo corriendo la totalidad de los gastos y honorarios del acto escriturario por cuenta y cargo exclusivo de la señora Suárez de López.-

ARTICULO 3º) Los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones de mejoras que adeude el lote individualizado en el Artículo “Primero” al momento del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio serán igualmente por cuenta y cargo exclusivo de la Señora Suárez de López.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1220/93